

El Tribunal Superior de Justicia da la razón a CCOO en el ERTE de Plastic Omnium.

Declara nulo el ERTE del año 2023 y condena a UGT, USO y CSIF por vulneración de derechos fundamentales a CCOO.

El alto Tribunal falla en favor de **CCOO** y condena al resto de sindicatos en Plastic Omnium por vulnerar el derecho fundamental de libertad sindical de **CCOO**, y declara que la medida de suspensión de contratos (ERTE) es NULA de pleno derecho por haber sido adoptada en fraude de Ley, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración con todos los efectos legales inherentes a la misma.

Como sabéis el año pasado se negoció un ERTE y **CCOO** manifestó desde el principio y así se puede ver en las diferentes actas de las reuniones, que la composición de la Comisión Negociadora que había decidido la mayoría del Comité de Empresa no era legal por no respetarse la proporcionalidad de la representación de las diferentes organizaciones sindicales en el Comité de Empresa; pues bien, ni la mayoría del Comité, ni la empresa, tuvieron en cuenta las advertencias, desde **CCOO** manifestamos que la medida propuesta por la empresa era desproporcional e innecesaria.

El tiempo y el alto Tribunal nos ha dado la razón, y eso tendrá consecuencias positivas para las personas que trabajan en la empresa. En cuestión de días y cuando la sentencia sea firme, la empresa será requerida por el Servicio Público de Empleo (SEPE) para que devuelva las cantidades que han percibido las personas afectadas por el ERTE y posteriormente, tendrá que complementar hasta el 100 % a estas personas afectadas; por supuesto, el SEPE no tendrá en cuenta los días consumidos de desempleo en el ERTE al haber sido declarado nulo.

Por otra parte, se espera que el resto de organizaciones sindicales presentes en el Comité de Empresa, entiendan que en un estado de derecho no se puede vulnerar los derechos de nadie por mucha mayoría que sumen entre ellas.

CCOO seguirá defendiendo los derechos de las personas trabajadoras, como siempre, con el diálogo y consiguiendo mejorar derechos como el Plus de Convenio para el Grupo 4. Y cuando no sea posible a través de la negociación, con denuncias, como el pasado año cuando la Inspección de Trabajo obligó a la empresa a la conversión de contratos eventuales en indefinidos; todavía está pendiente el paso de contratos de ETT'S a contratos de empresa, por el abuso que supone y la precariedad que genera esta modalidad.



No todos somos iguales, no todos defienden lo mismo, **CCOO** lo tiene claro, con una trayectoria de sobra conocida, sabemos que con nuestra defensa de las personas que trabajan en la empresa, no hemos elegido el camino más fácil, pero nuestro sindicato ha preferido ir con la cabeza alta y cumplir con lo que se ha comprometido, aunque para conseguirlo se tenga enfrente a la empresa y a la mayoría del Comité de Empresa.



Saca partido a tu
cuota de afiliación

Tu **compromiso** con **CCOO** te da más

